

IQUIQUE, 17 de octubre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1221.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 206 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.10.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente a los porcentajes que indica del Arancel de Carrera, a los alumnos que se individualizan de las carreras Pregrado Trabajador, en período que señala con cargo a los Centros de Costos que en cada caso se detallan:

Carrera: Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, ingreso 2011

Código de Carrera: 3781

Período: junio a diciembre del 2012.

Centro de Costos: IQUF05PRO – 010102010657

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Victor Manuel Bugeño Rubina		30%
Edith Brigida Soto Feliciano		30%
Jesús Miguel Carrasco Córdova		30%
Karen del Carmen Baeza Lázaro		30%
Claudia Andrea Solari Donoso		100%

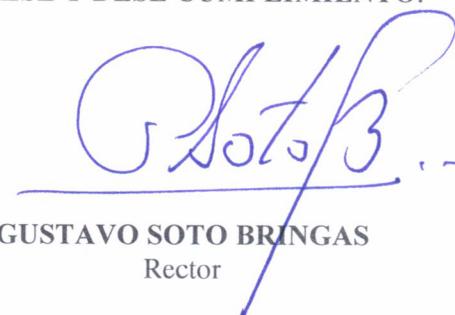
Carrera: Ingeniería Comercial Mención Control de Gestión, ingreso 2011
Código de Carrera: 3745
Período: junio a diciembre del 2012.
Centro de Costos: IQUF05PRO – 010102010641

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Margarita Andrea Fuentes Munizaga		40%
Ingrid del Carmen Núñez Armijo		40%
Alejandro Mauricio Ramos Rojas		40%
Marcelo Andrés Pino Pino		40%
Manuel Elías Alaniz Pizarro		50%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA/
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

19 OCT 2012

